CHILE Y SUBSIDIARIAS

HECHOS RELEVANTES

Al 30 de Septiembre de 2009

HECHOS RELEVANTES

Al 30 de septiembre de 2009, 30 de septiembre de 2008 y 31 de Diciembre de 2008

El 3 de abril de 2009 se llevó a efecto la Vigésima Junta General Ordinaria de Accionistas de Agencias Universales S.A. y la Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas y los siguientes son acuerdos relevantes a considerar:

- La distribución de la utilidad del ejercicio que conforme a la costumbre de los últimos años, en términos de repartir como dividendo un porcentaje superior al 30% de la utilidad del año, propuso, tal como se señaló en la citación a esta Junta, aprobar el otorgamiento de un dividendo con cargo a las utilidades del ejercicio 2008 de $2,5331 por acción, lo que significa la cifra de $2.166.045.428, a la que agregando el dividendo provisorio reajustado pagado durante el ejercicio 2008 de $1.808.272.972, equivale a que como dividendos AGUNSA estaría pagando la cantidad total de $3.974.318.400, 31% de la utilidad final del año 2008. Finalmente se destina el saldo de $8.688.488.246 a la cuenta patrimonial de Utilidades acumuladas.

- La política de dividendos vigente de la sociedad, acordada en la Décimo Séptima Junta Ordinaria de Accionistas, considera lo siguiente:

a) Contemplar por un período de tres años, una política de desarrollo, que comprenda la reinversión de parte de las utilidades de la sociedad, con el objeto de mantener su eficiencia, en la medida que ello sea recomendable de acuerdo con la evolución del mercado.

b) La aplicación de la política debe ser coherente con lo expresado en el punto anterior, sin que ello signifique limitaciones a las facultades de los Directores para repartir dividendos provisorios, ni para el otorgamiento del dividendo mínimo obligatorio exigido por la Ley 18.046.

Explicó asimismo que los procedimientos utilizados en la distribución de dividendos, son:

a) Depósito en cuenta corriente bancaria

b) Depósito en cuenta de ahorro bancaria

c) Envío de cheque por correo certificado al domicilio particular del accionista.

Como una forma de prevenir el cobro indebido de dividendos, éstos serán cancelados con cheque nominativos a cada accionista, y tratándose de depósitos en cuentas bancarias, éstas deberán estar a nombre del accionista.

El Presidente propuso mantener por un nuevo periodo de tres años, la política de dividendos y los procedimientos utilizados para su pago, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas o sus representantes presentes.

Como consecuencia de la implementación de las nuevas normas contables denominadas IFRS (International Financial Reporting Standards) que la sociedad esta obligada a adoptar a contar del 1 de enero de 2009, fue necesario determinar cual es la moneda funcional con la cual AGUNSA debe expresar sus estados financieros, concluyéndose que ella es el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.". En el caso particular para AGUNSA, la Superintendencia emitió un oficio ordinario Nº 3251 del 06/02/2009, que aprueba la solicitud efectuada por la empresa para presentar sus estados

financieros a contar del 1 de enero de 2009 en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pero que, sin embargo, esta autorización queda sujeta a la condición que una junta extraordinaria de accionistas que se celebre al efecto, apruebe la modificación de los estatutos, consistente en expresar el capital social en la referida moneda. También indica el citado oficio que la junta deberá celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año en curso y en forma previa a la presentación de los correspondientes estados financieros a esa Superintendencia.

De acuerdo con la aprobación de la Memoria Anual y Balance General al 31 de diciembre de 2008 efectuada en la Junta Ordinaria celebrada con anterioridad a ésta, el capital ha quedado a dicha fecha en la suma de $ 25.181.729.546 por efecto de la capitalización de la revalorización de éste, de acuerdo al Artículo 10° de la Ley 18.046. Considerando el tipo de cambio a la misma fecha, es decir 31 de diciembre de 2008, de $636,45 por dólar, el capital queda en la suma de US$39.565.919,63., dividido en 855.096.691 acciones de una sola serie y sin valor nominal.

En sesión del Directorio celebrada el 29 de julio de 2009, presentó su renuncia al cargo de Director y miembro del Comité de Directores, el señor Gonzalo Amenábar Vives, designando en su reemplazo como Director hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a don Vicente Muñiz Rubio, lo cual en virtud de lo establecido en el Art. 9° del inciso segundo del Art. 10 de la Ley 18045 fue informado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 30.07.09.

También cabe destacar que dentro del mes de julio de 2009 se materializó por parte de Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A. (SAAM) la venta de sus derechos que poseía en AGUNSA (24,71%), como también la venta de las acciones que pertenecían al señor Paul Johan Vogt que ascendían a 1,98%

Por ser un hecho relevante para la sociedad, cabe señalar que con fecha 15 de octubre el Ministerio de Obras Públicas del Gobierno de Chile comunica que atendiendo a la Evaluación de Ofertas Técnicas y Económica presentadas por varios oferentes, la de AGUNSA cumple con todos los requisitos contemplados en las bases de Licitación para la ejecución de la Obra Pública correspondiente a la Concesión del Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas; por lo tanto, en la fecha antes indicada, la Directora General de Obras Públicas comunica a favor de AGUNSA la adjudicación de tal concesión de obra pública, lo cual, es ratificado por el ORD del MOP N° 1242 y por el DGAC OF “0” N° 04/A/2/2864 /4929 del Departamento de Planificación la Dirección General de Aeronáutica Civil.

AGENCIAS UNIVERSALES S. A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción SVS - 360